

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°372.206/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario solicitó una partida especial para ser destinada a la reparación de la caldera central y modificación de la caldera ubicada en el edificio anexo (transformación / de leña a gas; y

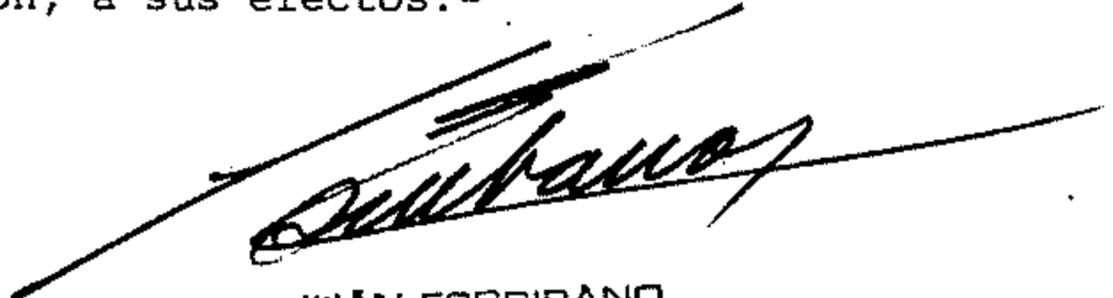
Considerando:

Que por Resolución N°274 de fecha 30 de abril último, se autorizó a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario la suma de PESOS ARGENTINOS: SETE-/CIENTOS CINCUENTA MIL (\$a.750.000.-), para ser destinada a los fines señalados precedentemente (Confr.fs.8).-

Que teniendo en cuenta el informe producido a fs. 10 por la Fiscalía del Tribunal de Cuentas / ante el Poder Judicial de la Nación y lo expuesto a fs. 15 por la Cámara mencionada, corresponde dejar sin efecto la Resolución N°274 dictada por esta Secretaría y autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines de la realización de los / trabajos referidos.-

Por ello, así se resuelve.Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION